****

**MATERIA:**

Realidad Nacional y Geopolítica

**PROFESOR:**

Telmo Wilfrido

**ESTUDIANTE:**

Páez Bolaños Freddy Jaír

**TEMA:**

Ensayo sobres los Gobiernos Institucionales

**PERÍODO ACADÉMICO:**

Noviembre 2020 – Abril 2021

**NRC:**

5117

**Gobiernos Constitucionales**

Un gobierno constitucional o estado de derechos es aquel gobierno que responde de manera legal a una ley suprema conocida como Constitución. A nivel mundial se evidencia que cada país guía su accionar en su ley suprema, y Ecuador no es la excepción su transcendencia para llegar al establecimiento de su democracia radica desde la Época de Conquista Española, cabe recalcar que estos no han sido los únicos procesos por los que ha atravesado el Ecuador. Para el año de 1830 es el año en dónde se redacta la “I constitución del Ecuador”. La vigente constitución es la que fue escrita en el año 2008, la misma que fue la vigésima primera en regir el ordenamiento jurídico y legal del país.

El Ecuador ha pasado por diversos cambios y procesos como anteriormente se lo mencionó, si analizamos e investigamos más a fondo podemos encontrar las llamadas “cartas magnas” entre ellas podemos destacar a la primera que hubo la cuál fue escrita en 1830, años más tarde para el año de 1843 se escribe otra carta magna, que toma el nombre de “Carta de la Esclavitud”; para el año de 1869 se implanta otra carta denominada “Carta Negra”, y como se mencionó existieron años más tardes más cartas magnas que fueron de suma importancia para el desarrollo de los gobiernos constitucionales que hoy en día conocemos.

Las constituciones del Ecuador se han ido formando a través del poder a manera de república, en la mayor parte éstas han sido democráticas, eso sí como en todos los casos existieron algunas excepciones, uno de ellos la separación de poderes, ha hecho que exista una división de poderes del Estado; entre ellos podemos mencionar al, ejecutivo, legislativo y judicial. Estos poderes mencionados después de varios procesos y cambios llegaron a llamarse funciones y para el año 2008, ya no eran sólo 3 funciones, pues se añadieron dos más; la función electoral y de transparencia y control social.

Actualmente la función ejecutiva es conformada por el Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministerios, secretarías y algunas otras dependencias. La parte legislativa únicamente la dirige la Asamblea Nacional. La parte judicial está dirigida por el Consejo Nacional de la Judicatura y esta entidad está subdividida por otros órganos jurisdiccionales.

La Nueva Constitución del Ecuador se da en el año de 1830 como ya se mencionó anteriormente, la misma que tomó el nombre de Constitución del Estado del Ecuador. Fue la primera constitución política en estar en vigencia desde su creación. La Constitución de 1830 estaba compuesta por un antecedente a manera de introducción y de cuerpo principal, formado por 75 artículos, de ellos; 73 se encuentran divididos en 9 títulos, 2 son artículos, que tienen una disposición final y una transitoria. Luego de estos hitos se definía al territorio conformado por Guayas, Azuay y Quito, pero no se descartaba que se junte con Nueva Granada y con Venezuela para formar de nuevo la República de Colombia (para ese entonces se denominaba “Nación”). Para más adelante se da la división político – administrativa en tres entidades, el gobierno popular de ese entonces logró consolidarse como: popular, representativo, alternativo y responsable.

Una vez que el Ecuador se declaró como país independiente en 1830, las constituciones que fueron aceptadas desde ese entonces hasta la de 1897, ya existía un artículo exclusivo para declarar e implantar la religión católica como la única oficial del Estado, la misma que debía ser defendida por el gobierno y prohibía que cualquier otra religión y dogma que estaba en contra de la Iglesia Católica de Roma. Gabriel García Moreno, creo para el año de 1869 una nueva constitución, en la que redactó que se exija que para ser reconocido como un ciudadano éste debía ser católico. Luego de suscitarse estos hechos, la nacionalidad ecuatoriana era adquirida mediante los “ius soli e ius sanguinis” en territorio ecuatoriano o grancolombiano, o por el mismo hecho de haber prestado sus servicios militares en ese entonces. Sin embargo, cumplir con estos requerimientos de ser casados o mayores de 21 años debían poseer un bien raíz o propiedad que sea valorada en 300 pesos, u otro requerimiento era que debían ejercer alguna profesión, o pertenecer a una industria útil y claro no tener relación con otra persona que laboraba como sirviente o jornalero y no menos importante que supieran leer y escribir. El segundo título de la Constitución de 1830 estaba comprendido por dos secciones en donde se establecían las asambleas parroquiales y las asambleas electorales. Las partes parroquiales tenían una duración de 4 años y eran dirigidas por un juez de la parroquia, el mismo que recibía ayuda de un cura y 3 vecinos honrados.

El tercer título nace del poder legislativo del Ecuador, el cual es ejercido por el congreso de diputados, que estaba conformado por 10 legisladores de cada departamento. Las funciones de cada diputado regían en función de 4 años, los mismos que debían ser ecuatorianos, ejercer sus derechos, ser mayores de 30 años y tener una propiedad.

El cuarto título que regía en la Constitución de 1830 estaba comprendido por el poder ejecutivo, el mismo que era dirigido por el Presidente de Estado, aquí se explicó que por motivos de muerte, dimisión o inhabilidad quién tomaba la batuta del poder de ejercer como presidente de Estado era el Vicepresidente quién asumía todos los roles y cargos del Presidente. El presidente era electo por el Congreso y su cargo tenía una duración de 4 años sin reelección luego de haber cumplido dos períodos como presidente.

Al quinto título se lo rige como el poder judicial, la misma que estaba conformada por tres niveles de organización o entidades amigas las cuáles eran jurisdiccionales. Estas organizaciones eran los juzgados de primera instancia, luego las cortes de apelación de cada departamento y por último la Alta Corte de Justicia.

El sexto título fueron las Fuerzas Armadas, quiénes lo conformaban los militare sujetos a cortes marciales. La milicia no podía ser utilizada para asuntos de interior, únicamente iban a campañas que se encontraban en peligro de guerra. El séptimo título se basaba ya en la creación de provincias, cantones. Los cantones podían juntarse en circuitos por orden gubernamental. El gobierno era precedido por un prefecto, el de las provincias era un gobernador y el de los cantones era un corregidor y de parroquias un teniente. Todos estos cargos duraban 4 años excepto el cargo de teniente que tenía como duración de 2 años.

El octavo título de la constitución se basaba en los derechos de todos los ciudadanos pues aquí se garantizaba el respeto a la jurisdicción y competencia por el que se sometían los ciudadanos, pues se condenaba a la detención o encarcelación absoluta y algo destacable es que se prohibía la exigencia de declaración contra familiares o contra uno mismo.

Y para culminar tenemos al noveno título de la constitución en donde se reforma todo el texto que se ha escrito hasta entonces, pues se establece que todo funcionario preste juramente a la constitución, siendo el juramento el presidente y vicepresidente ante el congreso y en su defecto ante el conserje de estado y todos los demás funcionarios que juraban ante el gobierno. La cantidad de cambios que se mencionaron se los interpretó como una inestabilidad, inequidad o un bajo desarrollo sostenibles debido a que la historia había sufrido demasiados cambios para ser un país pequeño. Después del gobierno de Alfredo Palacio (2007) se propuso la creación de una nueva carta Magna, esta carta se desarrolló en el gobierno del Ex Presidente Rafael Correa. La nueva carta Magna entró en vigencia para el año 2008 y ésta tenía como principal objetivo el dar una estabilidad, un desarrollo sostenible y social al país, en esta parte de la historia se da el último capítulo del constitucionalismo de nuestro país Andino.

**RECOMENDACIONES:**

* A pesar de la existencia de la constitución en el Ecuador muchas veces esta ha sido violada, que se recomienda seguir y tomarla en cuenta al realizar actos políticos y la ejecución de medidas económicas, comerciales, políticas, jurídicas que garanticen si cumplimiento.
* Debemos tener pleno conocimiento acerca de la constitución del Ecuador para poder defenderla ante cualquier situación de ataque que exista en contra de ella, así como también sentirse identificado como ecuatorianos.

**CONCLUSIÓN:**

* El Ecuador ha pasado por diversos, procesos y cambios para llegar hasta a lo que es hoy en día, un hecho destacable que podemos mencionar es el proceso de las cartas magnas, pues en cada una de ellas han tenido pros y contras, y sin duda no podemos olvidarnos la influencia que tuvo la religión católica en nuestra constitución, pues antes no muchos eran reconocidos como ciudadanos y aún más no todos tenían derechos bien definidos y al no ocurrir esto en muchos de los casos la ley no los amparaba, es por eso que surgieron todos los hechos redactados anteriormente, para que todas estas circunstancias terminen y todos tengan derecho y puedan ser amparados por la ley, y también que sean reconocidos como ecuatorianos las y los ciudadanos de este país.

**NETGRAFÍA:**

* Exteriores, Ecuador Ministerio de Relaciones (1947). <https://books.google.com.ec/books?id=kTY0AQAAIAAJ&q=carlos+mancheno+ministro+de+defensa+encargado+del+poder&dq=carlos+mancheno+ministro+de+defensa+encargado+del+poder&hl=en&sa=X&redir_esc=y>
* Quevedo Teran, Patricio. <https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_1/La_constitucion_del_38_realidad_o_ficcion.pdf>
* Ayala Mora, Enrique; Ortiz, Gonzalo (1996). Nueva historia del Ecuador: Época Republicana I: El Ecuador 1830-1895. volumen 7 (segunda edición). p. 284.